

Comunicado 5_2019

Fecha: 08/02/2019

Asunto: Aclaraciones sobre la Conexión INAC - DNA a través de VUCE

Comunicamos a nuestros clientes que a partir del día 07/02/2019 quedará operativa la comunicación entre la Dirección Nacional de Aduanas y el Instituto Nacional de Carnes a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

En esta primera etapa, se incorporará el envío del certificado "VSOL", de acuerdo a lo estipulado en la Resolución General de Aduanas N° 10/2019.

Esto redundará en una mejora en la comunicación entre los Sistemas y constituirá una preparación para la fase 2 de la implementación según el cronograma acordado con el INAC y la DNA plasmado en el Acuerdo de Cooperación firmado entre las partes el 10/09/2018.

Se continuará trabajando en este sentido con el propósito de reducir los tiempos y facilitar las operaciones de comercio exterior.

Algunas consideraciones sobre el uso de este nuevo documento:

- Para asociar el certificado VSOL a un DUA; el despachante deberá agregar el prefijo "VU" al número de documento otorgado por INAC.
- Para esta primera etapa de transición, es posible que algunos trámites solicitados a INAC anteriores el 07/02/2019 no figuren en DNA, pues se está realizando una transmisión masiva de los mismos. En este caso se podrá asociar al momento de la numeración el certificado SOLI (anteriormente emitido por INAC) y ya disponible en Aduana.
- Si se trata de DUAs numerados con documentos SOLI, al momento de la solicitud de canal deberá cambiarse el certificado por el VSOL correspondiente.

De acuerdo a nuestra Política de Precios, al momento en que se asocie el certificado "VSOL" a un DUA, se efectuará el cobro del Precio VUCE.

Atentamente,

Ventanilla Única de Comercio Exterior